Agricultura

RESOLUCIÓN NÚMERO_____DE_____

"Por la cual se modifica la Resolución 000001 de 2025, mediante la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General, para la vigencia fiscal 2025"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas por la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Resolución 210 de 2022, Resolución 112 de 2025 y las conferidas en el Decreto 1523 de 2024 y Decreto 1621 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 1523 de 2024 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2025" y el Decreto 1621 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" en su artículo 19o, respectivamente, establecen: " (…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, (…) a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que, mediante el artículo 1o, numeral 7º de la Resolución 210 de 2022 se delegó en el Secretario General del MADR la función de realizar las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como también, efectuar las asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, mediante el artículo 3o, de la Resolución 112 de 2025 se encargó a la servidora pública GINA MARCELA POPAYÁN RODRÍGUEZ, quien ejerce actualmente el cargo de Subdirectora Financiera, de las funciones del empleo de Secretario General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), desde el 17 al 24 de mayo de 2025.

Que, mediante la Resolución 001 de 2025, se efectuó la desagregación presupuestal al máximo nivel por objeto de gasto según el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a las apropiaciones asignadas en los rubros de Gastos de Funcionamiento, Sección: 1701 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Unidad: 170101 Gestión General, según anexo del Decreto 1621 de 2024, por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.

Que una vez la entidad ha realizado el análisis en la dinámica de las erogaciones registradas en la actual vigencia fiscal y las expectativas de las necesidades que se deben satisfacer y financiar con cargo a las apropiaciones presupuestales asignadas a los rubros de Gastos de Funcionamiento, Sección: 1701 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Unidad: 170101 Gestión General, según anexo del Decreto 1621 de 2024, encuentra pertinente efectuar la modificación en la desagregación realizada en los rubros de la Cuenta A–02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Recurso 10, CSF., reacomodando las partidas disponibles de tal forma que sin ningún contratiempo se puedan atender los compromisos que aún se encuentran pendientes por financiar, de acuerdo con la propuesta que se describe en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Contracrédito Presupuestal.* Efectúese el siguiente contracrédito presupuestal, reduciendo el valor de las apropiaciones disponibles asignadas en varios rubros, según la desagregación realizada en la Cuenta A–02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de los Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General, así:

CONTRACRÉDITO (-)
SECCIÓN: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD : 170101 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2025

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)
A-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
A-02-02-01-003-001	10	CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 59.826
A-02-02-01-003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 7.618.763
A-02-02-01-003-003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 2.329.805
A-02-02-01-003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 2.071.941
A-02-02-01-003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 7.598.019
A-02-02-01-003-007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 815.000
A-02-02-01-003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 853.135
A-02-02-01-004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 2.690.238
A-02-02-01-004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 10.088
A-02-02-01-004-007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 11.772
A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	$ 15.000.000
A-02-02-02-006-008	10	CSF	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	$ 26.000.000
A-02-02-02-008-002	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	$ 312.927.655
A-02-02-02-008-004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	$ 21.380.316
A-02-02-02-009-003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 8.400.000
VALOR TOTAL DEL CONTRACRÉDITO (-)				**$ 407.766.558**

CUENTA A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
VALOR TOTAL DEL CONTRACRÉDITO (-): CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHOS PESOS M/CTE ($407.766.558)

Artículo 2. *Crédito Presupuestal.* Efectúese el siguiente crédito presupuestal, adicionando el valor de las apropiaciones vigentes asignadas en algunos rubros, según la desagregación realizada en la Cuenta A–02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de los Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General, así:

CRÉDITO (+)
SECCIÓN: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD : 170101 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2025

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)
A-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
A-02-02-02-008-003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 317.662.231
A-02-02-02-008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 62.820.005
A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 27.284.322
VALOR TOTAL DEL CRÉDITO (+)				**$ 407.766.558**

CUENTA A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR TOTAL DEL CRÉDITO (+): CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHOS PESOS M/CTE ($407.766.558)

Artículo 3. *Vigencia y derogatoria*. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C.,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA MARCELA POPAYÁN RODRÍGUEZ
Secretaria General (e)

Proyectó: Cielo Nury Medina Arias, Profesional Especializado. Cielo Nury Medina Arias Firmado digitalmente por Cielo Nury Medina Arias Fecha: 2025.05.29 14:14:26 -05'00'

Revisó: Cecilia Margarita Sonett Álvarez, Coordinadora Grupo de Presupuesto. Cecilia Soñett Álvarez Firmado digitalmente por Cecilia Soñett Álvarez Fecha: 2025.05.29 15:48:46 -03'00'

Aprobó: Lilliana María Calle Carvajal, Subdirectora Administrativa.